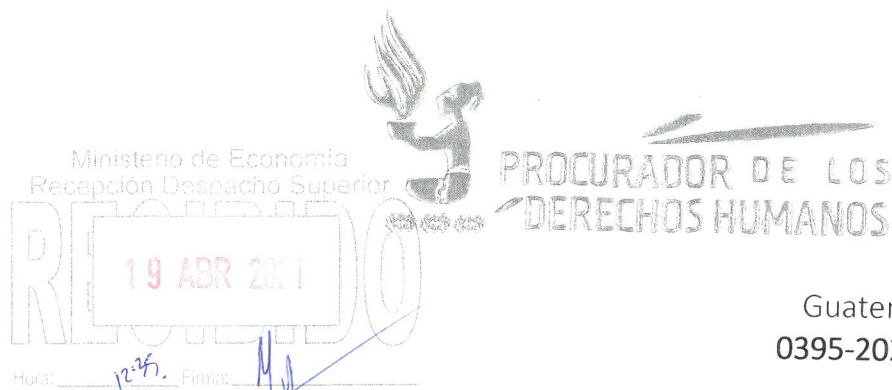




Guatemala, 7 de abril de 2021
0395-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anuales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia del derecho al trabajo digno y derechos laborales

1. Desarrollar un programa de Capital Semilla, como un mecanismo más que coadyuve a la reactivación económica del país; promoviendo los principios de empresas y derechos humanos.
2. Evaluar la ejecución del Fondo de Protección a las MIPYMES, para determinar el impacto que ha tenido dentro de la estrategia de recuperación económica del país.

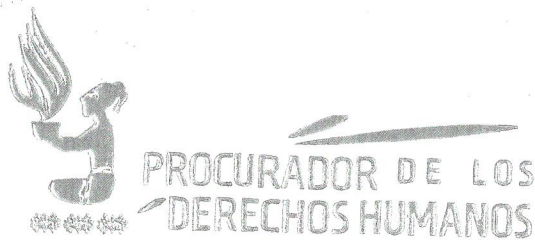
Servicios Generales

RECIBIDO

16/04/2021

11:00

Calle 12-54 zona 1 • Teléfono: 241-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt pan@pdh.org.gt



3. Realizar reuniones de evaluación sobre el cumplimiento de los ejes establecidos en el Plan para la Recuperación Económica de Guatemala.

En materia de los derechos de la juventud

1. Incluir al Consejo Nacional de la Juventud en el Comité Asesor de la implementación del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.
2. Desarrollar un intercambio informativo con el Consejo Nacional de la Juventud para establecer los alcances del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala en respuesta a la Política Nacional de la Juventud actualizada.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Ingeniero
Roberto Antonio Malouf Morales
Ministro de Economía
8A Av. 10-43, zona 1
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

CSG-2417-21